



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.532.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03466-1; y

CONSIDERANDO:

Que, al decir de sus organizadores, el Fogón Estudiantil nació como medio para publicitar la Universidad y se transformó luego en un punto de convocatoria de la Sociedad Estudiantil Rafaelina y zona de influencia.-

Que, cada año este evento convoca alrededor de seis mil (6.000) jóvenes estudiantes de Rafaela y la región.-

Que, con el transcurrir del tiempo ha ido adquiriendo un sentido tradicional en nuestra ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

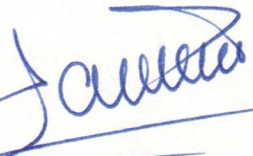
Art. 1°) Declárase de Interés Municipal la **18° Edición del FOGÓN ESTUDIANTIL**, que se llevará a cabo en esta ciudad de Rafaela, el viernes 19 de setiembre de 1997.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de setiembre de mil no-
vecientos noventa y siete.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA